



Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Descentralización e Inversión Pública
Programa Uruguay Integra

Convocatoria:
Presentación de propuestas al llamado Cosas de Pueblo
Departamentos de Paysandú y Río Negro

GUIA PARA LOS SOLICITANTES

Plazo de presentación de Proyectos
Del martes 13 de junio al viernes 21 de julio de 2017





INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVOS	4
3.	LÍNEAS DE PROYECTOS	4
4.	PARTICIPANTES.....	4
5.	FINANCIACIÓN Y TRANSFERENCIA DE FONDOS.....	5
6.	PLAZO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS.....	5
7.	REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	5
8.	GASTOS CUYA FINANCIACIÓN ES POSIBLE.....	7
9.	ETAPAS DEL LLAMADO	7
10.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	9
11.	CONSULTAS/CONTACTO.....	10



1. INTRODUCCIÓN

El Programa Uruguay Integra, de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), busca promover desarrollo con equidad territorial, fortaleciendo la descentralización y aumentando las oportunidades de desarrollo en los territorios más vulnerables del país.

Desde sus inicios (2008) Uruguay Integra ha promovido el avance de la descentralización y el desarrollo con equidad a través del impulso a proyectos de cohesión social y territorial con gobiernos departamentales, gobiernos municipales, ministerios, y actores de la sociedad civil, quienes han participado como socios activos de los proyectos ejecutados; a las que se agregan otras actividades de generación de información (Observatorio Territorio Uruguay), formación y sensibilización. El Programa ha sido financiado en forma combinada por la Unión Europea y presupuesto del Gobierno Nacional.

A partir del año 2015, Uruguay Integra lleva adelante el componente de Equidad Territorial de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública que plasma la ley de presupuesto nacional.

La presente etapa de Uruguay Integra (2015-2020) se propone:

1. Potenciar el desarrollo institucional de los Municipios y su capacidad de implementar iniciativas de base territorial.
2. Contribuir a la reducción de disparidades territoriales en zonas urbano-rurales del Uruguay.
3. Generar información, investigación y evaluación como insumo para el diseño e implementación de políticas con mirada territorial.

Como antecedentes el fondo Cosas de Pueblo se desarrolló en dos fases, la primera desde el año 2008 al 2011 alcanzando a diez localidades del interior del país de menos de 3.000 habitantes y desarrollando un trabajo de campo directo con ejecución central desde OPP. La segunda fase se implementó de 2013 a 2015 en un formato de fondo concursable apoyando 14 proyectos en localidades de menos de 3.000 habitantes.

La presente convocatoria es un fondo concursable para localidades de menos de 1.000 habitantes de los departamentos de Río Negro y Paysandú.



2. OBJETIVOS

Fortalecer la participación social comunitaria como mecanismo para el desarrollo sostenible y equitativo en zonas urbano-rurales de los departamentos de Río Negro y Paysandú.

Objetivos específicos:

- Promover iniciativas que potencien la cultura e identidad local
- Fortalecer la participación social y comunitaria en zonas urbano-rurales
- Promover la asociación entre organizaciones de la sociedad civil en torno a iniciativas comunitarias

3. LÍNEAS DE PROYECTOS

Se espera apoyar propuestas en las siguientes líneas de trabajo:

- Actividades culturales como herramientas de desarrollo local.
- Acciones de promoción de la identidad.
- Iniciativas relacionadas con el patrimonio inmaterial y material.
- Productos que otorguen valor a signos de identidad.
- Propuestas ambientalmente sustentables vinculadas al patrimonio cultural.
- Acciones enfocadas a la equidad de género en la cultura local.

4. PARTICIPANTES

Se financiarán hasta 15 iniciativas de organizaciones ubicadas en localidades de menos de 1.000 habitantes de los departamentos de Paysandú y Río Negro.

Son elegibles para el presente llamado instituciones locales y organizaciones de la sociedad civil organizada como: comisiones de fomento local, organizaciones sociales, deportivas y culturales, organizaciones sin fines de lucro, comités de trabajo, cooperativas y ONG's.

Deberá existir una organización local que lidere la iniciativa como **institución referente** ante OPP. Es condición excluyente la existencia de una **institución administradora** de los fondos



cuando la Institución referente no posea personería jurídica inscrita al RUPE. Finalmente se valorará la existencia de hasta **7 instituciones socias** que colaboren en el proyecto.

5. FINANCIACIÓN Y TRANSFERENCIA DE FONDOS

Cada propuesta no deberá superar el monto máximo de \$ 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil).

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos tendrán una duración máxima de 9 meses.

7. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

a) El **plazo** para presentar propuestas abre el martes 13 de junio y cierra el viernes 21 de julio del 2017 a las 23:59 hs. Fuera de ese plazo de presentación no se recibirán propuestas.

b) Al menos una de las instituciones o grupos participantes deben contar con Personería Jurídica inscrita al RUPE y una cuenta bancaria del BROU habilitada; a los efectos de funcionar como **institución administradora** de los recursos del Proyecto. Esta organización debe estar radicada en el mismo departamento donde se ejecuta el proyecto.

Es obligatorio realizar una declaración de asociación entre la institución referente y la institución administradora del proyecto.

c) Se debe realizar **declaración de asociación** con cada una de las instituciones socias del proyecto. El máximo de socios permitidos es de hasta 7 instituciones.

Las declaraciones de asociación deben descargarse del sistema informático de postulación a proyectos, adaptarse a cada institución, luego imprimirse, ser firmada por los titulares de ambas instituciones, escanearse, y subir el archivo al sistema.

d) Postulación

1^{ra}) La única vía por la que se van a aceptar postulaciones es online, estas deben realizarse en el sistema informático de postulaciones en línea de la OPP: www.opp.gub.uy/postulaciones



Para realizar la postulación, la institución referente debe solicitar un nombre **de Usuario y Contraseña**. La solicitud se realiza ingresando el nombre de la institución referente, localidad donde se ubica, departamento y correo electrónico de contacto, en el inicio del sistema de postulaciones en línea.

El administrador de la aplicación en línea (desde el Programa Uruguay Integra) le enviará Usuario y Contraseña al correo electrónico de contacto.

2^{do}) El siguiente paso es **completar el formulario web** del “Proyecto Cosas de Pueblo” ingresando en www.opp.gub.uy/postulaciones con su usuario y contraseña enviada al correo electrónico de contacto.

3^{ro}) Descargar, completar y enviar **Anexos** de la Postulación. Una vez completado el formulario del proyecto, se llega a los anexos, los cuales se descargan de la web, para ser completados y luego subidos al sistema.

Los anexos a descargar son:

- **Modelo de Declaración de Asociación**
- **Cronograma**
- **Presupuesto**

Otros documentos a subir al sistema:

- Comprobante escaneado de la **inscripción activa en el RUPE** por parte de la entidad administradora.
- **Información complementaria** al proyecto: mapas, fotos, documentos, links de videos, etc. (opcional).

4^{to}) **Envío de la postulación finalizada completa**. Una vez completados los anexos y subidos correctamente al sistema, se procede al paso final y se envía la postulación. La institución referente recibirá un mensaje de confirmación de la postulación realizada.

8. GASTOS CUYA FINANCIACIÓN ES POSIBLE

Se aceptará el financiamiento exclusivamente de los gastos necesarios para desarrollar el Proyecto. Los mismos deben ser justificados mediante un informe de rendición de cuentas (firmado por Contador Público) que presenta bimensualmente la institución administradora del proyecto.

Podrán ser admitidos los siguientes gastos:

- Insumos y equipamientos de apoyo a las actividades propuestas (bienes, muebles, equipos informáticos, publicaciones, recursos humanos, útiles, instrumentos musicales, materiales didácticos y educativos, otros).
- Costos por concepto de auspicio, patrocinio de actividades o eventos vinculados directamente por la propuesta.
- El IVA se considerará un costo elegible.

Son gastos no elegibles de la acción los siguientes:

- Todo aquel gasto que no puede ser certificado formalmente.
- Deudas.
- Gastos ya financiados en otro contexto.
- Acciones que al momento estén siendo financiadas.

9. ETAPAS DEL LLAMADO

Etapa 1. Convocatoria y presentación del proyecto

La convocatoria y postulación del proyecto se realizarán en base a lo explicitado en el punto 7 de la presente guía.

La convocatoria se realizará mediante publicación de información en la web de la OPP y comunicados en medios de difusión.

Etapa 2. Evaluación

Los proyectos serán evaluados por un Tribunal de Evaluación asesor en función de los criterios establecidos en la presente Guía. El mismo tendrá el cometido de valorar las iniciativas y armar la lista de prelación. El Tribunal de Evaluación asesor podrá realizar consultas aclaratorias, hacer visitas técnicas y/o convocar a una entrevista. El Tribunal estará integrado por referentes

técnicos de Uruguay Integra. La Dirección de Descentralización e Inversión Pública resolverá y notificará a los seleccionados.

Etapa 3. Firma de contrato

La OPP, la institución referente del Proyecto y la institución administradora del Proyecto (con personería jurídica inscripta en el RUPE) firman un Contrato de subvención para la ejecución del Proyecto.

Etapa 4. Transferencia de fondos e inicio de ejecución

Se realizarán dos desembolsos de fondos. El primer pago, luego de firmado el contrato, por el 80 % del monto de subvención concedida. El segundo desembolso, por el 20 % restante, se transferirá con la presentación y aprobación de un informe de avance y rendición de gastos de al menos el 50% del monto total establecido en el primer desembolso.

Cronograma previsto en la convocatoria:



Etapa 5: Capacitación

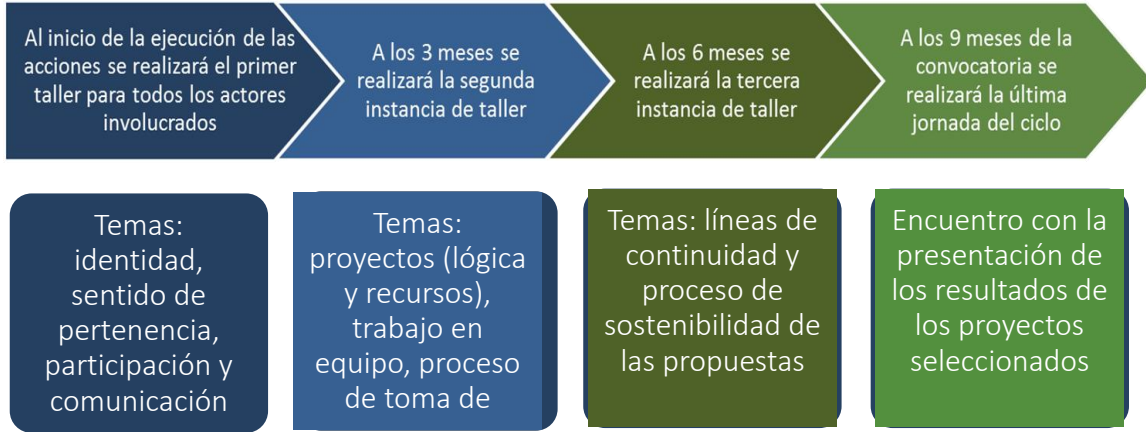
En la fase de implementación del proyecto se prevé ejecutar un ciclo de encuentros en formato de talleres como proceso de fortalecimiento de las iniciativas seleccionadas.

Las temáticas establecidas son:

- identidad, sentido de pertenencia, participación y comunicación comunitaria.
- proyectos (lógica y recursos), trabajo en equipo, proceso de toma de decisiones.
- sostenibilidad de las propuestas

Estas capacitaciones se dictaran en formato taller, en una localidad de la región, con un cupo de 4 personas por cada proyecto seleccionado, dos referentes de cada institución y dos jóvenes seleccionados de la localidad vinculados a la propuesta.

Cronograma previsto para el ciclo de fortalecimiento de actores locales:



Etapa 6. Ejecución y Monitoreo

Las propuestas del llamado COSAS DE PUEBLO se ejecutarán en el plazo de 9 meses a partir de la firma del contrato.

Cuatrimensualmente se deberá realizar un informe de avance de actividades y bimestralmente un informe de rendición de cuentas que demuestre la ejecución de gastos efectuados. Los pagos efectuados deberán contar con el comprobante de gastos correspondiente. Se deberán presupuestar los gastos de los 4 informes de rendición de cuentas realizado por contador público con su correspondiente timbre.

Al finalizar el Proyecto se deberá realizar un informe final de actividades y de rendición de gastos. Durante la ejecución del Proyecto se realizará el acompañamiento técnico del equipo del Programa Uruguay Integra.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Tribunal de Evaluación asesor constata el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Guía y elabora una lista de prelación de los proyectos en base a los criterios que se detallan en este apartado.

Se establece un puntaje mínimo que deberán cubrir los proyectos para ser considerados elegibles y que remiten a los criterios de calidad y viabilidad que se espera cumplan las propuestas. El puntaje mínimo es de 60 puntos en 100 que corresponde al máximo de puntuación posible.



La evaluación y calificación de los proyectos será efectuada por el comité de evaluación con base en los siguientes criterios:

Criterio de evaluación	Puntaje Máximo
Pertinencia- Adecuación del Proyecto a los objetivos y acciones contempladas dentro del llamado COSAS DE PUEBLO, mencionados en la presente Guía.	15
Innovación - Capacidad de innovación y creatividad de la propuesta para trabajar identidad territorial.	10
Asociatividad – Acuerdos formalizados entre instituciones y grupos organizados, socios del Proyecto, para llevar adelante la iniciativa.	30
Participación social - Acciones y metodología de intervención propuestas que promuevan la participación activa de las instituciones y de la comunidad.	30
Gestión del Proyecto y Cronograma- Adecuación de la estructura de gestión del proyecto, en relación a los recursos técnicos previstos. Presentación de un cronograma con actividades detalladas, con plazos claramente estipulados y realizables en el tiempo previsto.	15
Total	100

11. CONSULTAS/CONTACTO

Por consultas llamar al teléfono (2) 150 – Int. 8700, o al mail de Secretaría de Uruguay Integra secretaria.uruguayintegra@opp.gub.uy.